Año de 1942 — Miércoles 4 de Noviembre — Núm. 132

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta de la Residencia provincial.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para proveer en propiedad, las plazas vacantes de Interventores de fondos y Jefes de Secciones Provinciales de Administración Local.

Las propias circunstancias que motivaron la celebración de los tres concursos anteriores para proveer en propiedad las Jefaturas de Sección Provincial de Administración Local e Intervenciones de fondos provinciales y municipales; la salida de la nueva promoción de Interventores aprobados en el primer curso del Instituto de Estudios de Administración Local, y la determinación definitiva de la categoria actual de las plazas en la clasificación general aprobada por orden de esta Dirección de 14 de Agosto último, aconsejan la convocatoria de un nuevo concurso para la provisión de las Intervenciones vacantes.

Mas la experiencia de los celebrados brinda la oportunidad de modificar en algunos puntos la convocatoria y el procedimiento a seguir: estableciendo en la primera, con claridad, que evite toda clase de dudas, las plazas a que cada Interventor, según su categoría personal, puede aspirar; en cuanto al procedimiento, sustituyendo las copias de toda la documentación original (que por cada plaza solicitada venian obligados a presentar los concursantes), por una declaración resumen de las circunstancias personales de cada uno, lo que, al disminuir el volumen de documentos a presentar y establecer una uniformidad en los mismos, redundará en beneficio de los propios concursantes, hará más sencilla la tramitación en este Centro, y, al propio tiempo, proporcionará a las Corporaciones que han de informar una más rápida visión de conjunto de las circunstancias que cada concursante reúne.

Por tanto, de conformidad con las normas establecidas por la ley de 23 de Noviembre de 1940, orden de este Ministerio de 4 de Diciembre siguiente, decreto de 16 de Octubre de 1941 y demás disposiciones aplicables,

Etta Dirección General ha acordado y dispuesto:

1.° A partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las vacantes de Intervenciones de fondos provinciales y municipales que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

2.° Tendrán derecho a tomar parte en el concurso:

a) Los Interventores incluídos en el escalafón provisional de 16 de Marzo de 1941, podrán concursar plazas de la categoría con que ellos figuren en el mencionado escalafón; los de segunda, tercera y cuarta podrán concursar plazas de categoría superior si, en la fecha en que termine el plazo para la presentación de instancias, hubieren consolidado el derecho a los ascensos qne establece el artículo tercero de la ley de 23 de Noviembre de 1940.

b) Los que tengan reconocido el derecho de figurar en el escalafón, o a ser incluídos en categoría superior a la que en el mismo les fué asignada, siempre que haya sido por expresa resolución de este Ministerio, podrán solicitar plazas de la categoría que se les haya reconocido.

c) Los Interventores de Cataluña a quienes a'cancen los beneficios del artículo primero, apartado a) del decreto de 16 de Octubre de 1941, podrán concursar plazas de cuarta categoría, si a la fecha del mencionado decreto hubieren terminado los estudios de la Licenciatura en derecho o Profesorado mercantil, podrán concursar plazas de la categoría primera.

d) Los aprobados en el primer curso del Instituto de Estudios de Administración Local podrán concursar plazas de categoría especial.

Cada concursante tiene derecho a solicitar libremente una o varias plazas de la categoría que le corresponde (expresando, caso de ser varias, el orden de preferencia con que las desea), sin perjuicio del derecho que tiene a solicitar plazas de categoría inferior a la suya personal, según lo establecido en el artículo 160 de la ley municipal de 1935.

3.° Para tomar parte en el concurso habrán de presentarse en este Ministerio (Dirección General de Admitistración Local), instancia redactada conforme al modelo número 1 que se inserta, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la públicación de esta convocatoria en el *Boletiu Oficial del Estado*.

4.° A la instancia deberán acompañar los concursantes:

a) Declaración conforme al modelo número 2, que se inserta. Se expresarán todos los datos que en el modelo se piden; cualqueir omisión o inexactitud en los mismos será objeto de sanción, y aun podrán motivar la exclusión del concurso con la pérdida de derechos.

(b Documentos originales competentemente expedidos y legitimamente autorizados, que acrediten los datos de la declaración (certificaciones de nacimiento, servicios, depuración, etcétera), salvo que se hubieren presentado con ocasión de alguno de los tres cursos anteriores.

c) Certificación de antecedentes penales.

d). Certificación de conducta expedida por el Alcalde Presidente del Municipio donde conste el concursante empadronado como residente con dos años de antelación por lo menos.

e) Recibo acreditativo de habersatisfecho en la Sección primera de esta Dirección General los derechos a que hace referencia el artículo sexto de la orden de 4 de Diciembre de 1940 (veinticinco pesetas los Interventores de categoría especial, primera, segunda y tercera, y quince pesetas los de cuarta y quinta).

f) Se acompañarán necesariamente tantas copias de la declaración a que alude el apartado a) de este número, cuantas sean las plazas solicitadas; cada ejemplar de la declaración será reintegrado con una póliza de tres pesetas, y autorizado con la firma del interesado.

6.° A la vista de los documentos originales aportados en este concurso o en los anteriores, este centro visará y autorizará las copias de las declaraciones para su remisión a informe de las Corporaciones correspondientes. Por lo tanto, aquellos extremos que no estén justificados de manera fehaciente serán suprimidos en la declaración o, dada su importancia, podrán motivar la exclusión del concursante.

7.° Se estimarán como preferentes para la adjudicación de cada vacante los méritos establecidos en el artículo quinto de la ley de 23 de Noviembre de 1940.

8.° El concursante en quien recayere nombramiento en propiedad para algunas de las plazas que haya solicitado y renuncie a la misma, perderá el derecho de concursar vacantes durante los dos años siguientes a la tercera renuncia. Se entenderá que renuncia al cargo el concursante que no se presente a tomar posesión, sin causa justificada y apreciada así por la Dirección General, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación en el *Boletin Oficial del Estado*, de la resolución definitiva del concurso.

9.° Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de su provincia, cuidando, asimismo, los Alcaldes, de la publicación en los Ayuntamientos respectivos en la forma acostumbrada.

Madrid, 26 de Octubre de 1942.—El Director general, Carlos Pinilla.

MODELO NÚMERO 1

Póliza de 1,50 ptas.

Ilmo. Señor:

Don......................., vecino de................, con domicilio en.........., provisto de cédula personal número.... tarifa...., clase...., expedida en..............el día....de..........de 1942, con el debido respeto expone:

Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local, desea tomar parte en el cuarto concurso convocado, y, de acuerdo con el número cuatro de la convocatoria, acompaña:

a) Declaración resumen de las circunstancias que reúne.

b) Los documentos originales que al respaldo relaciona, acreditativos de los extremos que hace constar en la declaración.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Certificación de conducta, expedida por el Alcalde de........

e) Recibo acreditativo de haber satisfecho la cantidad de (15,00 ó 25,00 pesetas) en la Sección primera de esa Dirección.

f) .... copias de la declaración para las plazas que solicita.

Y creyendo reunir las condiciones necesarias para concursar a las vacantes que relaciona, es por lo que

a V. I. SUPLICA se digne tenerle por admitido en el presente concurso y le sea adjudicada alguna de las siguientes plazas:

1.ª (Plaza, provincia, categoría.)
2.ª ....
3.ª ....
Etcétera.

Gracia que no duda alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma del interesado.)

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.—MADRID.

(Al dorso)

Documentos originales que aporta: ....
....
Documentos presentados en concursos anteriores: ....
....

MODELO NÚMERO 2

Categoría.................... | Póliza de 3 ptas. | Copia para la vacante de.......

Número del Escalafón......... | | (Provincia.....................)

DECLARACIÓN PARA EL CUARTO CONCURSO DE INTERVENTORES

I. Datos personales:
Nombre y apellidos..........................
Naturaleza.................... Provincia de ....)
Edad....................
II. Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo............. (Caso de haber sido por oposición, expresará el número o calificación obtenida).
III. Títulos académicos y profesionales, oposiciones ganadas, estudios y conocimientos que posee....................
IV. Servicios prestados:
(Sólo los prestados en el Cuerpo de Interventores; puede expresarse en forma global—años, meses y días—o, caso de preferirlo, detallar las diferentes plazas que ha servido, expresando su categoría y el tiempo servido en cada una.)
V. Fecha y resultado de su expediente de depuración, expresando la corporación u organismo que lo instruyó y el que lo resolvió en definitiva.
VI. Méritos profesionales o en relación con la Administración Local (Votos de gracias, publicaciones, trabajos extraordinarios, etc.)
VII. Situación actual (Expectación de destino o plaza que desempeña y carácter de propietario o interino).
VIII. Méritos de calidad (Caballero Mutilado, ex combatiente, ex cautivo, medallas, recompensas, etc.)

(Fecha y firma del interesado.)

Relación de Interventores de fondos provinciales y municipales que se hallan vacantes

PLAZAS SEGOVIA:	Categoría y sueldo	
Ayuntamiento de Segovia (Pendiente de recurso contencioso)..	2.ª	11.000
Aguilafuente....................	5.ª	6.000
Carbonero el Mayor....................	5.ª	6.000
Cuéllar....................	4.ª	7.000
El Espinar....................	4.ª	8.000
Navas de Oro....................	5.ª	6.000

NOTA.—Los nombramientos para las plazas que se anuncian pendientes de reclamación o recurso se entenderán, en todo caso, subordinados a la resolución que en su día se dicte.

Madrid, 26 de Octubre de 1942.—El Director general, Carlos Pinilla.

(Del B. O. del E., 30 Octubre, n.º 303

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración Local

CIRCULAR por la que se fija plazo y documentación que habrán de remitir a este departamento cuantos se consideren comprendidos en el artículo 1.º de la ley de 14 del actual, sobre ingreso en el escalafón de Secretarios de Ayuntamiento de tercera categoría.

Con el fin de dar cumplimiento a la ley de 14 de los corrientes, por la que se fijan normas para el ingreso en el escalafón de Secretarios de Ayuntamiento de tercera categoría, cuantos se consideren comprendidos en el artículo primero de la citada disposición deben remitir, con la instancia correspondiente, dirigida a esta Dirección General de Admistración Local, en el improrrogable plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente orden en el BOLETIN OFICIAL de la provincia respectiva, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, legalizada para aquéllos que hayan nacido fuera del territorio del Colegio Notarial de Madrid.

b) Certificación literal del acta de la sesión en que fué nombrado para el cargo, con expresión de los Concejales que asistieron a la sesión y votaron el acuerdo, así como las causas de la vacante.

c) Los que hayan cesado, acompañarán una certificación de la fecha y motivos del cese.

d) Los que se encontraren prestando servicio en la fecha de la ley anteriormente citada, acompañarán certificación que así lo acredite, expedida por la Alcaldía.

e) Certificado de buena conducta y de adhesión al Régimen expedido éste por el Gobernador civil.

f) Certificación de antecedentes penales.

g) Hoja de servicios, visada y sellada por la Alcaldía.

h) Los comprendidos en el apartado a) de la ley, deberán presentar, además, en cada caso, los documentos acreditativos de su condición de Caballeros Mutilados, Oficiales provisionales o de complemento, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos o persona económicamente dependiente de víctimas de la guerra o asesinados por los rojos.

Lo que comunico a V. E. para que se sirva disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Madrid, 29 de Octubre de 1942.—El Director general, Carlos Pinilla.
Excmos. Sres. Gobernadores civiles.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los intesados y efectos dispuestos.

2657

Gobierno Civil de la Provincia

Secretaría general

CIRCULARES

Recibido oficio del Excmo. Sr. Gobernador Militar de la plaza, en el que me comunica que durante los días 2, 3, 5, 10, 11 y 12 del próximo mes de Noviembre, tendrán lugar ejercicios de tiro de cañon, en el polígono de las Escuelas Prácticas, y de mosquetón los días 4 y 9 del mismo mes, todos ellos desde las quince a las diecisiete treinta horas y este último en el mismo lugar que el de cañon.

Lo que se hace público para general conocimiento, en evitación de desgracias que pudieran ocurrir de ignorarse la realización de dichos ejercicios de tiro.

Segovia, 31 de Octubre de 1942.

EL GOBERNADOR,
Tomás de la Plaza Monte

2666

Teniendo noticia oficial este Gobierno civil de que varios Ayuntamientos de esta provincia, no obstanhaber sido requeridos reiteradamente por el Ministerio de Agricultura para que ingresen el uno por ciento del presupuesto de ingresos municipales correspondiente al año 1942, correspondiente al Servicio de Positos, no han efectuado dicho ingreso; requiero por la presente a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos morosos, que dicho ingreso ha de efectuarse en dicho servicio del Pósito (Ministerio de Agricultura, Madrid) con la mayor urgencia posible; advirtiendoles que el no efectuar dicho ingreso antes de primero de Enero de 1943, motivará la imposición de multas de quinientas pesetas a los Ayuntamientos negligentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos morosos a quienes va dirigida.

Segovia, 2 de Noviembre de 1942.

EL GOBERNADOR,
Tomás de la Plaza Monte

2659

El Sr. Alcalde de San Martín y Mudrián comunica a este Gobierno civil que el día 30 de Octubre próximo pasado le desapareció al vecino de la citada localidad Pío Escribano Garrido, al trasladar reses con destino al abastecimiento de esta capital, una de la clase vacuna con las señas siguientes:

Hembra de doce años, capa merina, herrada, alzada regular, marcada a tijera con una L.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL por si alguna persona pudiera dar noticias sobre su paradero.

Segovia, 2 de Noviembre de 1942.

EL GOBERNADOR,
Tomás de la Plaza Monte

2622

CIRCULAR

El Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de la Pradera, comunica a este Gobierno Civil que el día 26 de los corrientes le desapareció al vecino de la citada localidad Andrés García Gil, una caballería de su propiedad de las señas siguientes:

Yegua, capa castaña, con estrella blanca en la frente, manchas blancas en costillares, cerrada, menos de la cuerda, de nueve a diez años, marco del estado E., herrada de las cuatro extremidades.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL por si alguna persona pudiera dar noticias sobre su paradero.

Segovia, 30 de Octubre de 1942.

EL GOBERNADOR,
Tomás de la Plaza Monte

2690

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

CIRCULAR NÚM. 30

Siendo varios los molinos maquileros que se encuentran cerrados como consecuencia del incumplimiento de las disposiciones vigentes, se recuerda nuevamente a los dueños y arrendatarios, que todos aquellos que no funcionen con arreglo a las normas establecidas, serán clausurados por un tiempo indefinido, aparte de que perderán el derecho a la indemnización que les corresponde por la clausura temporal de tales molinos maquileros.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Segovia, 30 de Octubre de 1942.
El Jefe provincial, Joaquín Barrio.

2707

Zona de Reclutamiento y Movilización número 6 de Segovia

CIRCULAR

Dispuesto en el artículo 69 del reglamento de Movilización del Ejército, que el día 1.º de Noviembre de cada año, se notifique a los Sres. Alcaldes, por conducto del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia respectiva, la obligación que tienen de dar comienzo a los trabajos para la formación del censo de ganado, carruajes, automóviles, etc. y ordenado por el Excmo. Sr. General Subinspector de la primera Región Militar, en telegrama postal núm. 11.501 de fecha 20 del pasado, la formación del correspondiente al año de 1942-1943, los señores Alcaldes procederán a la formación del mismo, dentro de los plazos que marca el reglamento, para lo cual recibirán los impresos necesarios, los que una vez requisitados, serán devueltos, directamente al Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización de Segovia núm. 6.

Segovia, 3 de Noviembre de 1942.
—El Coronel, Miguel Solchaga.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2688

CEREZO DE ARRIBA

SUBASTA

No habiendo tenido lugar la primera y segunda subasta por falta de licitadores, de cincuenta maderas del plantío de los caces, en la cantidad de dos mil pesetas, se anuncia la tercera para el día ocho de Noviembre a las doce, que tendrá lugar por pujas a la llana, durante media hora, sin que se admitan pujas que no cubran la tasación y gastos de anuncios y gestión forestal.

Cerezo de Arriba a 29 de Octubre de 1942.—El Alcalde, José Benito.

2652

ORTIGOSA DEL MONTE

SUBASTA

El día dieciséis de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante el que suscribe, como Alcalde, o en quien delegue, y el empleado del ramo de montes que por la Jefatura se designe, la primera subasta de pastos sobrantes del monte de estos propios «El Berrocal», bajo el tipo de tasación y gastos de gestión técnica que con sujeción a las condiciones facultativas y económicas dictadas sobre el particular se hallan en esta Alcaldía.

Ortigosa del Monte a 31 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Adolfo del Barrio.

SAMBOAL 2669

Subasta del fruto de piña albar

El día 18 del actual, a las doce de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar de estos montes, bajo el tipo de tasación de ocho mil quinientas pesetas (8.500).

Será presidida dicha subasta por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia del Síndico del Ayuntamiento y del Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en pliego cerrado y reintegrado con 4,50 pesetas, en la Secretaría del Ayuntamiento, el mismo día de la subasta, desde las once de su mañana hasta las doce.

Para tomar parte, los licitadores consignarán en la Depositaría municipal el cinco por ciento de la tasación, elevándose esta fianza a definitiva hasta el diez por ciento del valor de subasta; quedando en depósito hasta la entrega final del aprovechamiento.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros de expediente y derechos reales en el Registro de la Propiedad, así como cuanto esté relacionado con dicha subasta."

Si en la primera subasta no hubiese licitadores, se celebrará la segunda el día 25 del actual, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que la primera.

Se sujetará el rematante a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base a esta subasta.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal corriente que acompaña, enterado del anuncio que publica esta Alcaldía en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día... del año actual, número..., para el aprovechamiento del fruto de piña albar de estos montes, se compromete a tomar a su cargo citado aprovechamiento, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Samboal, 2 de Noviembre de 1942. El Alcalde, Angel Galindo. — El Secretario, Benito Alonso.

Subasta de maderas

El día 26 del actual, a las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de productos primarios de estos montes, bajo el tipo de tasación de 38.488,73 pesetas (treinta y ocho mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas y setenta y tres céntimos).

Consiste este aprovechamiento en la corta de 401 pinos de la clase negral y sitio «Pinar de Arriba», número 44 del catálogo, con un volumen de 359,642 metros cúbicos de madera y 84,151 metros cúbicos de leña de tronco.

Se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le sustituya, con asistencia del Síndico del Ayuntamiento y del Secretario del mismo, que dará fe del acto.

Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores consignarán en la Depositaría municipal el cinco por ciento del tipo de tasación; elevándose al diez por ciento como fianza definitiva hasta la terminación del contrato.

Las proposiciones, reintegradas con 4,50 pesetas y en pliego cerrado, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, desde las diez hasta las trece; admitiéndose hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Serán de cuenta del remante los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y derechos reales en el Registro de la Propiedad y todos cuantos tengan relación con referida subasta.

El rematante se sujetará a las condiciones facultativas y económicas que sirven de base a dicha subasta.

Si en la primera no hubiera licitadores se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, el día treinta del actual, a la misma hora.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provisto de la cédula personal corriente que por separado acompaña, enterado del anuncio que publica esta Alcaldía en el BOLETÍN OFICIAL del día... del mes actual, número..., para el aprovechamiento de productos primarios de estos montes, año forestal 1942-1943 consistente en 401 pinos, clase negral, con un volumen de 350,642 metros cúbicos de madera y de 84,151 metros cúbicos de leña de tronco, se compromete a tomar a su cargo citado aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Samboal, 2 de Noviembre de 1942. El Alcalde, Angel Galindo. — El Secretario, Benito Alonso.

2664

ALDEANUEVA DEL CODONAL

SUBASTAS

El día 19 de Noviembre venidero, a las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Concejal en funciones de Síndico, de un empleado del ramo de montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento extraordinario de productos primarios del pinar de estos propios, núm. 99 del catálogo, para reparación de la Ermita del Pinarejo, de treinta pinos maderables negrales, que contienen 30,031 m. c. de madera de pino y 8,279 de leña, tasados en cuatro mil pesetas. La subasta será por el sistema de pliegos cerrados que se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta media hora antes del acto de la subasta. Serán cerrados en un sobre, con el reintegro debido conforme al modelo que al final se inserta.

Para tomar parte en la subasta se ha de consignar en la Depositaría de este Ayuntamiento el importe del 5 por 100, de la tasación, que importa doscientas pesetas, acompañándose al pliego el resguardo de haberse constituido el depósito y la cédula personal del solicitante.

De cuenta del rematante será el pago del 10 por 100 y presupuesto de gestión técnica al Ayuntamiento, gastos de anuncios y del expediente, según consta en el pliego de condiciones, que se halla expuesto al público en la Secretaría municipal.

Aldeanueva del Codonal a 25 de Octubre de 1942.—El Alcalde. A. Pérez.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones y anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de 30 pinos maderables de pino negral del pinar de los propios de Aldeanueva del Codonal por la cantidad de... pesetas (en letra), con sujeción a cuanto consta en el mencionado pliego de condiciones.

(Fecha y firma).

2632

ZARZUELA DEL MONTE

Aprobado por la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año económico del próximo ejercicio de 1943, se halla expuesto dicho documento juntamente con las ordenanzas respectivas para la exacción de arbitrios, certificaciones, memorias y demás documentos en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen; pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones tuvieran por conveniente durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.° del reglamento de la hacienda municipal.

Zarzuela del Monte, 29 de Octubre de 1942. — El Alcalde, Gumersindo Dimas.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los siguientes pueblos:

Nieva.
Valleruela de Pedraza.
La Matilla.
Escarabajosa de Cabezas.
Pajares de Fresno.

DOCUMENTOS COBRATORIOS

Formados por las Alcaldías de los pueblos que a continuación se relacionan los documentos cobratorios que indican, quedan expuestos en las respectivas Secretarías por los plazos que señalan, contados desde la publicación en este periódico oficial, con el fin de oír las reclamaciones, que se presentarán por escrito, reintegradas y dentro de dichos plazos.

Documentos que se citan y Municipios a que pertenecen:

Monterrubio. — La lista cobratoria de todos los edificios y solares de este distrito municipal, por ocho días.

Riahuelas.—El padrón de nrbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez.

Fuente el Olmo de Fuentidueña.—Los padrones de urbana, industrial y automóviles, por ocho días.

Sequera de Fresno.—El padrón de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez.

La Matilla. — La matrícula de la contribución industrial y de comercio y padrón de automóviles, por diez

Valleruela de Pedraza. — La matrícula de contribución industrial y de comercio. por diez días.

2711

PINAREJOS

Rectificación de fecha de subasta de corta

Resultando inhábil el día 20 de Noviembre próximo, fecha señalada para la celebración de la subasta de corta de pinos maderables y leñosos del pinar de estos propios, la cual aparece publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 128, se hace saber que ésta tendrá lugar el día 23 del referido mes, a la misma hora y sitio que constan en el anuncio mencionado; admitiéndose las proposiciones hasta las 12 horas del día 21 del indicado mes, por resultar que el día 22 es festivo.

Pinarejos 27 de Octubre de 1942. El Alcalde, José Alvarez.

2575

ARCONES

Don Pedro del Amo Sanz, Alcalde nacional de Arcones.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público dicho documento, memorias, certificaciones, ordenanzas, etc., en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que tuvieran por conveniente las personas o entidades que creyeran lesionados sus derechos; pasado dicho plazo y durante quince días, a contar de la terminación del plazo de este edicto, las reclamaciones podrán hacerse ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos prevenidos en el estatuto municipal y demás disposiciones posteriores.

Arcones, 26 de Octubrede 1942.—El Alcalde, Pedro del Amo.

IMPUESTO DE PLAGAS DEL CAMPO

Las Alcaldías de los pueblos que a continuación se expresan anuncian hallarse expuesto al público en las respectivas Secretarías, por los plazos que indican, el padrón del impuesto de plagas del campo, formado para el año actual, para que le examinen los contribuyentes y presenten sus reclamaciones, a contar de la publicación en este periódico oficial.

Ayuntamientos que se citan:

Navas de San Antonio, por término de ocho días.

Valvieja.—Por ocho días,

2629

NAVALILLA

SUBASTA

El día dieciséis de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Alcalde que suscribe o quien legalmente le represente, con asistencia del Regidor Síndico, de un empleado del ramo de montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de doscientos cuarenta y cuatro pinos del monte núm. 199 de estos propios, los cuales cubican 193,7513 metros cúbicos de madera y 33,7632 metros cúbicos de leña de tronco, valorados en junto en pesetas 25.231,65 (veinticinco mil doscientas treinta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos), y con sujeción a los pliegos facultativos y económicos que se hallan de manifiesto durante las horas y días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, extendido en papel de clase sexta y con arreglo al modelo que al final se inserta, los cuales serán presentados en la mesa durante la primera media hora señalada para la subasta, acompañados de la cédula personal y del justificante de haber ingresado en la Depositaría municipal el cinco por ciento de la tasación, siendo de cuenta del rematante el pago de anuncios, reintegro de expediente, gastos de gestión técnica, derechos reales y cuanto se relacione con referida subasta. En el caso de que esta subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día veintitrés de igual mes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Navalilla a 18 de Octubre de 1942. El Alcalde, Heliodoro Merino.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones que sirven de base para optar a la subasta de 244 pinos del monte de estos propios número 199, aceptando todas y cada una de las condiciones de los mismos, ofrece por ellos la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

2611

FUENTEPELAYO

SUBASTA

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria del día veintiuno de los corrientes, acordó tenga lugar la subasta de *pastos* del monte de estos propios, número 28 del catálogo, el día veintiuno de Noviembre del año actual y hora de las doce, en el salón de sesiones de esta casa consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le represente, con asistencia de un miembro de la Corporación, un empleado del ramo de montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, bajo el tipo de tasación de mil sesenta y cinco (1.065,00) pesetas, siendo el aprovechamiento para el año forestal 1942-1943.

Se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones reglamentarias facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables.

La subasta será por el sistema de pliegos cerrados con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiéndose presentar aquéllos bajo sobre cerrado, por los proponentes o sus representantes legales reintegrando las proposiciones con póliza de 4,50 pesetas, acompañándose el resguardo de haber ingresado en la Depositaría municipal el cinco por ciento de la tasación y la cédula personal del proponente, pudiéndose presentar todos los días laborables, de once a trece, hasta un cuarto de hora antes de la señalada para la subasta.

Si esta subasta no surtiera efecto, se celebrará la segunda con las mismas condiciones el día 28 del mismo mes y a la misma hora.

Fuentepelayo, 27 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Críspulo Molino Martín.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., provincia de..., con cédula personal que acompaña y ruega sea devuelta una vez que surta sus efectos, enterado del anuncio publicado por la Alcaldía de Fuentepelayo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., correspondiente al día... de... de 1942, para la celebración de la subasta de pastos del monte de esos propios número 28 del catálogo, bien enterado de los pliegos de condiciones para la misma, se compromete a aceptar dicha subasta por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma)

2667

TABANERA LA LUENGA

SUBASTA

El día 14 de Noviembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante el Alcalde que suscribe y un empleado del ramo de montes, la subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios, número 167, denominado «La Vega», bajo el tipo de tasación de 300 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones facultativas inserto en el BOLETIN OFICIAL número 97, de 14 de Agosto de 1929, y al de las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

La subasta se verificará por pujas a la llana y en la forma que determinan las vigentes disposiciones en la materia.

Tabanera la Luenga, 29 de Octubre de 1942.-El Alcalde, Aniano Mateos.

2663

VILLEGUILLO

SUBASTA

El día 18 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le represente, del Concejal síndico, de un empleado del ramo de montes que designe el Distrito Forestal y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta pública del fruto de piña albar del monte de estos propios titulado «El Pinar», núm. 125 del catálogo, consistente en cien hectolitros de piñas, tasadas en mil pesetas.

La subasta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y modelo de proposición.

Villeguillo, 27 de Octubre de 1942. El Alcalde, Cecilio Minguela.

2658

MONTUENGA

SUBASTAS

El día 19 del próximo mes de Noviembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le represente y de un Concejal de este Ayuntamiento, un empleado del ramo de montes y el Secretario de la Corporación, que extenderá la oportuna acta, la subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios, denominado «Cerrillos y Escepos», número 112 del catálogo, bajo el tipo de tasación de quinientas pesetas, más previo el pago del coste de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta será por pujas a la llana.

Montuenga, 28 de Octubre de 1942. El Alcalde, Luis Jorge.

El día 19 del próximo mes de Noviembre y hora de las trece, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal designado por el Ayuntamiento, de un empleado del ramo de montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en la Casa Consistorial la primera subasta de 100 pinos albares maderables del monte de estos propios, denominado «Cerrillos y Escepos», número 112 del catálogo, que cubican 32,650 metros cúbicos de madera, 14,692 de leñas de troncos y 7,926 de leña de copas, bajo el tipo de tasación de tres mil setecientas ochenta y cinco pesetas con un céntimo, más el pago del coste por la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, gestión técnica y reintegros.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con 4,50 pesetas y se presentarán en la Secretaría municipal dicho día de la subasta hasta la hora de las diez y media; pasada dicha hora no se admitirá ninguna proposición, acompañándose el importe del 5 por 100 de dicha tasación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final y se sujetarán a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días hábiles hasta el momento de la subasta.

Montuenga, 28 de Octubre de 1942. El Alcalde, Luis Jorge.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal corriente que acompaña, enterado de las condiciones facultativas y económicas que sirven de base a la subasta del aprovechamiento de madera y leña de 100 pinos albares del monte número 112 del catálogo, pertenecientes a los propios de Montuenga, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento con sujeción a las condiciones indicadas, por la cantidad de... pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma del proponente.

2580

JUARROS DE RIOMOROS

SUBASTA

El día veintidós del mes de Noviembre y hora de las tres de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación municipal, de un empleado del ramo de montes designado por su respectivo jefe, y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de propios, n.º 131 del catálogo denominado Dehesa Boyal, con ochocientas cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas pesetas, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia n.º 97, fecha 14 de Agosto de 1935.

Las proposiciones se harán por pliego cerrado, con arreglo al modelo que a continuación se indica, y el que resulte rematante, queda obligado a satisfacer los gastos de la subasta y lo consignado en el presupuesto de gestión técnica que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don... mayor de edad, vecino... propietario, provisto de su correspondiente cédula personal del ejercicio corriente, tarifa..., clase..., n.º..., enterado del anuncio de subasta publicado en el B. O. de la provincia n.º..., y de los pliegos de condiciones facultativas y economicas para la mencionada subasta de aprovechamiento de pastos del monte n.º 151 denominado Dehesa Boyal, de los propios de ese término durante el año forestal de 1942 a 1943, con ochocientas cabezas de ganado lanar, se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciónes de esta subasta, abonando la cantidad de... pesetas y... centimos.

Fecha y firma del licitador.

Juarros de Riomoros a 27 de Octubre de 1942.— El Alcalde Andrés Manso.— El Secretario, V. Sacristán.

2478

MADRONA

CONCURSO

Vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, por defunción del que la venia desempeñando, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad por el turno de mutilados, y caso de no presentarse ningún concursante de esta clase, en los siguientes determinados en el apartado b) del número 9.º de la orden de 30 de Octubre de 1939, y por el orden de preferencia que en el mismo se establece.

La dotación de esta plaza es de 450 pesetas anuales y por la naturaleza de la misma no se reserva orden de prelación alguna a los oficiales provisionales o de complemento.

Los aspirantes que reunan las condiciones que señala la ley de 25 de Agosto de 1939, la orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre siguiente y se hallen comprendidos entre los veintitrés y cuarenta y cinco años, presentarán su solicitud ante esta Alcaldía en el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo acompañar los documentos que para esta clase son necesarios y además cuantos crea pertinentes a su favor.

El concurso se resolverá dentro de los cinco días siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancias por el tribunal formado al efecto y su resultado se hará saber oportunamente a los interesados.

Madrona, 21 de Octubre de 1942. El Alcalde, Anastasio Bernardo.

IMPRENTA PROVINCIAL